



## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En Yecla, a 16 de Mayo de 2018

### **R E U N I D O S**

**De una parte**, don **Francisco SORIANO CANO**, en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud – Gerencia Única del Altiplano (Área V), con **C.I.F. Q-8050008-E**, **como órgano de contratación**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 316 y siguientes del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud. (B.O.R.M. nº 14 de 19 de enero de 2015).

De otra: Don ....., con DNI ....., **como representante de la empresa LABAQUA ,S.A.** con CIF nº **A03637899 como contratista**, según escritura de poder otorgada en ....., el día ..... ante el Notario de .....don ....., bajo el número ...../..... de su protocolo y con domicilio social en.....

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación, para la prestación del **servicio de "SEGURIDAD INTEGRAL"**, Expediente nº **CSE/1500/1100831067/18/PNSP**, propuesta por el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia del Área V, fue acordada por el Gerente del Área Única del Altiplano – Área V, en fecha 6 de Marzo de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, según lo previsto en el artículo 174.e) del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*.



II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11-03-2015.

III.- Por Resolución del Gerente del Área Única del Altiplano – Área V, de fecha 06-03-2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución del Gerente del Área Única del Altiplano – Área V, en fecha 06-03-2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación para la prestación del servicio de **"SEGURIDAD INTEGRAL"** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** Don. \_\_\_\_\_  
cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **LABAQUA S.A.** ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es el siguiente:

LOTE 1	SERVICIO PREVENCIÓN Y CONTROL LEGIONELOSIS (SISTEMAS CLIMATIZACIÓN)
Empresa adjudicataria	LABAQUA,S.A.
CIF	A-03637899
Importe s/IVA	7.654,94
IVA aplicable	1.607,54
Importe total	9.262,48
Elementos determinantes de la adjudicación.	Siendo la oferta más ventajosa y cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



**Cuarta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO EUROS** (382,74 €), según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe garantía	Nº Registro	Fecha constitución
382,74€	CARM/2018/1000001129	07-05-2018

**Quinta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL GERENTE

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
(FIRMA Y SELLO)

Fdo.: \_\_\_\_\_